



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 038-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de marzo de 2022



VISTO:

El Memorando N° 0237-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 14 de marzo de 2022, el Oficio N° 022-2022-UNAMAD-VRI/C-IDI de fecha 04 de marzo de 2022, el Memorando N° 0149-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 018-2022-UNAMAD-VRI de fecha 07 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 018-2022-UNAMAD-VRI de fecha 07 de febrero de 2022, se encarga la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a la M.Sc. Ruth Nataly Aragón Navarrete a partir del 07 de febrero de 2022 y hasta que la autoridad disponga lo conveniente;

Que, con Memorando N° 0149-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de febrero de 2022, se remite a la Directora del Centro de Idiomas el Plan de Trabajo Anual 2022 de dicho dentro de prestación de servicios a fin de que realice la revisión y haga llegar sus aportes del mismo, el cual fue elaborado por el Director saliente;

Que, con Oficio N° 022-2022-UNAMAD-VRI/C-IDI de fecha 04 de marzo de 2022; la Directora del Centro de Idiomas remite el Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro de Idiomas Actualizado y con las modificaciones y aportes brindadas por la nueva dirección;

Que, con Memorando N° 0237-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 14 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, dispone que se proyecte la resolución aprobando el Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro de Idiomas de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 038-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de marzo de 2022



Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan De Trabajo Anual 2022 del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, cuyo objetivo general es establecer las consideraciones para el trabajo anual de prestación de servicios integrales con enseñanza de idiomas para un mejor posicionamiento de los servicios que presta para extenderlos a la población externa y crecimiento de la oferta de enseñanza.

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLÁSE.

C.c.:
R
C-IDI
OTI
Interesados
LMAH/VRI
LKAN/CID
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

